

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME DIA	22	MES	04	AÑO	2024
---	----	------------	----	------------	------

PROCESO

Todos los procesos responsables de las acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT suscrito con la Contraloría General de la República- CGR.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Los jefes de las dependencias comprometidas en el establecimiento y cumplimiento de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 31 de marzo de 2024.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	X	DE LEY
------------------------	-----------------------	----------	---------------

OBJETIVO

Determinar e informar a las instancias competentes el estado de cumplimiento y avance con corte 31 de marzo de 2024 obtenidos frente al Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT, suscrito con la Contraloría General de la República- CGR, y los ajustes realizados a las acciones de mejora determinados por las dependencias, planteando las recomendaciones que orienten a la administración en su cumplimiento, con el fin de que se fortalezcan las capacidades estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional.

ALCANCE

El presente seguimiento se realizó sobre la gestión acumulada a corte 31 de marzo de 2024 por las dependencias que son responsables de las acciones de mejora que hacen parte del Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la CGR, el cual totalizan 117 hallazgos y 163 acciones de mejora.

CRITERIOS

- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 648 de 2017 y Decreto 338 de 2019:** los cuales modifican y/o adicionan el Decreto 1083 de 2015.
- **Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0066 del 02 de abril de 2024:** Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).

- **Circular CGR 05 de 2019:** Lineamientos Acciones Cumplidas- Planes de Mejoramiento- Sujetos de Control Fiscal.
- **Circular del MVCT 2021IE0001754:** Reporte de información a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI) de la CGR a cargo del MVCT y FONVIVIENDA.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el marco normativo antes citado, la Oficina de Control Interno- OCI en cumplimiento de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017 y el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024, realiza trimestralmente seguimiento al Plan de Mejoramiento del MVCT, suscrito con la Contraloría General de la República -CGR- estableciendo el porcentaje de cumplimiento y de avance obtenido con relación a las acciones de mejoramiento con fecha de cumplimiento al 31 de marzo de 2024.

Durante el periodo objeto del presente seguimiento, se dio lugar a que en el marco de lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0066 del 02 de abril de 2024 en su Artículo 39 "*RESPONSABLES. Son responsables de suscribir el plan de mejoramiento, el representante legal de la entidad a la cual se le ha realizado una actuación fiscal*" y en su Artículo 40 "*CONTENIDO. Es la información requerida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), sobre la gestión fiscal realizada y las acciones de mejora tendientes a subsanar las causas de los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República. Cada entidad que presente plan de mejoramiento debe rendir un avance del mismo semestralmente*", así como, lo señalado en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019, con el fin de establecer los lineamientos sobre las Acciones Cumplidas del Plan de Mejoramiento, confiriéndole las siguientes competencias a las Oficinas de Control Interno de las entidades sujetas de control por parte de la CGR:

- Verificar las acciones que, a su juicio, hayan subsanado los hallazgos determinados por la CGR, de conformidad con las acciones de mejoramiento establecidas.
- Determinar que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que las originaron.
- Informar los resultados al Contralor delegado que corresponda.

Así mismo, en el marco de la reglamentación de la CGR, se reportó, con corte a 31 de diciembre de 2023, a través del aplicativo del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes- SIRECI, el avance y cumplimiento semestral del Plan de Mejoramiento de MVCT, en el formato F14.1: PLANES

DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES y el Oficio Remisorio F.14.3 con radicado 2024EE0001224, que consistió, en 126 hallazgos y 177 acciones de mejora, de las cuales 82 están cumplidas, 14 fueron evaluadas efectivas, 68 quedan pendientes de evaluación y 95 están en ejecución. Así mismo, se precisa, que, de este reporte semestral, el SIRECI expidió el certificado de Acuse de Aceptación de Rendición N° 90046372562023-12-31 del 19 de enero de 2024.

En este contexto a corte 31 de marzo de 2024, se totalizan 117 hallazgos y 163 acciones de mejora a las cuales la Oficina de Control Interno efectuará seguimiento y evaluará para efectos de determinar que las causas de dichos hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que los originaron, resultado que se informará en el reporte semestral con corte a 30 de junio de 2024 incluyendo el respectivo análisis de efectividad.

Teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la Circular CGR N° 005 de 2019, se hace necesario que, al 30 de junio de la presente vigencia, con la coordinación y articulación de la Oficina de Control Interno- OCI, cada una de las diferentes dependencias responsables de las acciones de mejora formuladas para subsanar los hallazgos determinados por el ente de control, contenidas en el Plan de Mejoramiento del MVCT, continúen reportando con oportunidad, calidad y pertinencia el cumplimiento de estas, así mismo, para las que actualmente registran un cumplimiento al 100%, se verifiquen las evidencias que las sustentan, con el fin de determinar su efectividad, de tal manera que subsanen las causas que dieron origen a los hallazgos, para que la OCI, en ejercicio de la evaluación que le compete pueda determinar su cumplimiento y efectividad, y así generar el respectivo informe a la Contraloría Delegada correspondiente.

La metodología aplicada para realizar este seguimiento del primer trimestre de la vigencia 2024, fue la aprobada en el procedimiento interno "EIA-P-05 Gestión del plan mejoramiento suscrito con la CGR, Versión: 7.0", por lo tanto, la OCI una vez identificadas las acciones de mejora con fechas decumplimiento programadas durante los meses de enero a marzo de 2024, remitió el 18 de enero de 2024 los correos electrónicos de alertas de vencimientos a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto- SFP, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social- DIVIS, el Grupo de Talento Humano- GTH, la Subdirección de Servicios Administrativos- SSA y la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE, solicitando el reporte de avance y/o cumplimiento de cada una de ellas, junto con el correspondiente cargue de evidencias en el OneDrive "[Evidencias PM CGR - OneDrive](#)", así como el instructivo para reportar el cumplimiento y/o avance del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, las cuales deben ser informadas antes de la fecha de vencimiento a la Oficina de Control Interno mediante memorando, con la debida justificación y aprobado con la firma del responsable.

De esta manera, la OCI contando con esta información, procedió a la validación y verificación de las mismas, comparando lo descrito en la acción de mejora con lo enviado por las dependencias en relación a las unidades de medida y

las cantidades de unidades de medida o actividades programadas para subsanar las causas que dieron origen al respectivo hallazgo, así como para la actualización de las acciones de mejora objeto de modificación, y efectuar el registro cuantitativo de cumplimiento y/o avance en la columna de “*actividades / avance físico de ejecución*”; y el registro cualitativo del cumplimiento en la columna observaciones, de conformidad con lo reportado por cada dependencia. (ver matriz adjunta)

Actualmente la gestión del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR se realiza mediante una matriz que se alimenta de forma manual a través de un archivo Excel, lo que permite el seguimiento y control de las acciones de mejora por parte de la OCI, apoyada con una carpeta en OneDrive, para el cargue de las evidencias que sustentan el avance o cumplimiento del plan de mejoramiento por parte de los enlaces de las dependencias responsables, lo que le confiere un alto nivel de seguridad en la salvaguarda de la información y documentación, sin embargo, en relación a la mencionada matriz se puede enfrentar al riesgo de pérdida o daño, al no tener un respaldo de seguridad de la información, por cuanto, esta se encuentra almacenada en los equipos del MVCT, los cuales como se ha observado, pueden ser víctimas de diferentes tipos de ataques, mediante la inclusión de virus en las estaciones de trabajo, ocasionando pérdida de información de la gestión de los funcionarios y contratistas de la entidad, así mismo, no cuenta con la interoperabilidad entre las dependencias responsables del mismo, al ser administrada únicamente por la OCI.

En virtud de lo anterior y en el marco del fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, liderado por la Oficina Asesora de Planeación- OAP y la OTIC, la entidad llevó a cabo la implementación de la herramienta Sistema de Gestión y Planeación- SGP, a fin de realizar la automatización del Sistema Integrado de Gestión- SIG del MVCT, lo que permite a partir de su uso la adopción de la política de cero papel y el incremento de la cultura del gobierno digital, generando interoperabilidad entre los procesos y los procedimientos, en la cual se incluye un módulo “Plan de mejoramiento CGR” que permite una adecuada gestión integral, oportuna, transversal, accesible y en tiempo real de la información, es importante mencionar que a la fecha la herramienta se encuentra implementada y en fase de pruebas y/o ajustes.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Composición General del Plan de Mejoramiento:

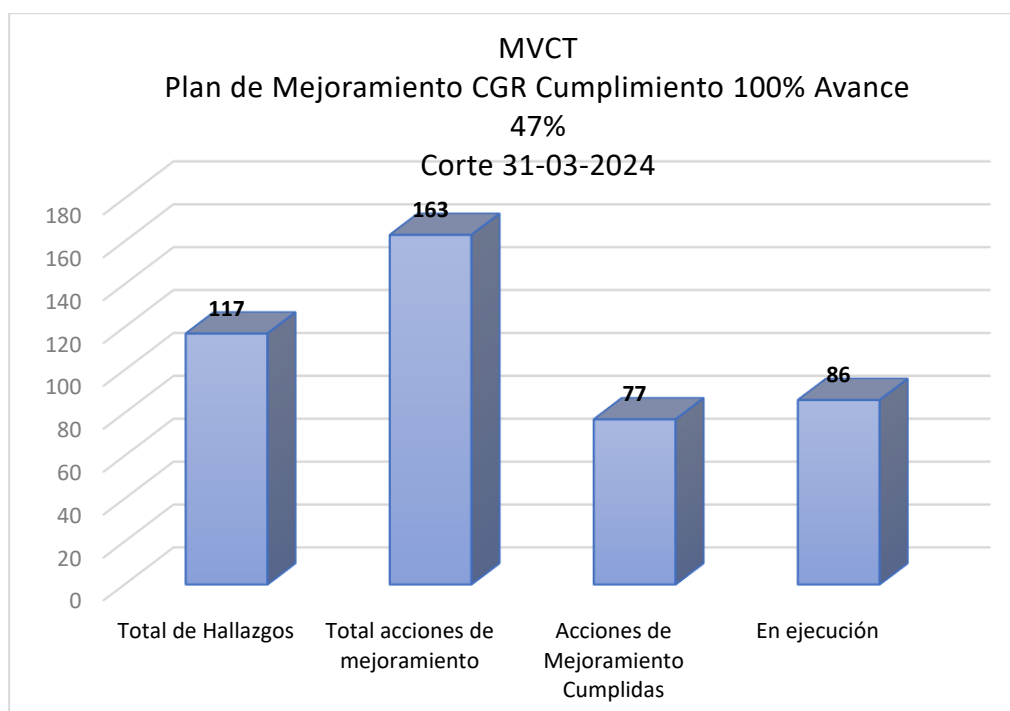
Con corte a 31 de marzo de 2024, el Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, se compone de:

COMPOSICIÓN GENERAL PM - MVCT	
HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
117	163

Cuadro 1. Composición del Plan de Mejoramiento a 31/03/2024

Estado de Cumplimiento y Avance:

Con corte a 31 de marzo de 2024, el Plan de Mejoramiento del MVCT, contaba con 77 acciones de mejoramiento con cumplimiento hasta el 31 de marzo de 2024, de las cuales 77 se encuentran cumplidas al 100%, por lo que el porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento es del 100% y del 47% de avance con respecto a la totalidad de semanas programadas en el Plan, quedando en ejecución 86 acciones de mejoramiento, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia- Matriz de Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR- MVCT al 31 de marzo de 2024.

Durante el periodo objeto del presente seguimiento, se realizó la gestión de los planes de mejoramiento, así:

HALLAZGO Y ACCIÓN DE MEJORA OBJETO DE CUMPLIMIENTO:

Durante el periodo objeto del presente seguimiento, las dependencias

responsables del plan de mejoramiento reportaron cumplimiento de las respectivas acciones de mejora, corroborando por parte de la OCI los parámetros de oportunidad, pertinencia y calidad así:

- La SFP remitió mediante radicado del MVCT 2024IE0001770 reporte de cumplimiento de las acciones de mejora de los hallazgos H2(2022), H5(2022), H9(2022) y H10(2022) del plan de mejoramiento del MVCT, las cuales se encuentran acordes a las acciones propuestas, de conformidad con los parámetros indicados. (ver matriz adjunta)
- El GTH remitió mediante radicado del MVCT 2024IE0002564 entrega de evidencia adicional del cumplimiento de las acciones de mejora del hallazgo H8(2022) del plan de mejoramiento del MVCT. (ver matriz adjunta)

HALLAZGO Y ACCIÓN DE MEJORA DECLARADA EFECTIVA:

Durante el periodo objeto del presente seguimiento, las dependencias responsables del cumplimiento del plan de mejoramiento reportaron declaración de efectividad a las respectivas acciones de mejora, corroborando por parte de la OCI la respectiva justificación así:

- El GTH remitió mediante radicado del MVCT 2024IE0001035 cumplimiento y declaración de efectividad de las acciones de mejora del hallazgo H8(2022) del plan de mejoramiento del MVCT, las cuales se encuentran acordes a las acciones propuestas, de conformidad con los parámetros indicados. (ver matriz adjunta)
- La DIDE remitió mediante radicado del MVCT 2024IE0002075 reporte de efectividad de las acciones de mejora del hallazgo H20(2021) del plan de mejoramiento del MVCT, las cuales se encuentran acordes a las acciones propuestas, de conformidad con los parámetros indicados. (ver matriz adjunta)
- La DIVIS remitió mediante radicado del MVCT 2024IE0002754 declaración de efectividad de las acciones de mejora del hallazgo 16ODS2020 del plan de mejoramiento del MVCT, las que allegaron se encuentran acordes a las acciones propuestas, de conformidad con los parámetros indicados. (ver matriz adjunta)

HALLAZGO Y ACCIÓN DE MEJORA OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Durante el periodo objeto del presente seguimiento, las dependencias responsables del cumplimiento del plan de mejoramiento reportaron modificaciones a las respectivas acciones de mejora, corroborando por parte de la OCI la respectiva justificación así:

- La DIDE remitió mediante radicado del MVCT 2024IE0001817 solicitud de modificación de la fecha de terminación para las acciones de mejora de los

hallazgos 10(2014) del 29 de febrero al 30 de abril de 2024, dado que, no se han recibido los soportes financieros solicitados a la Fiduprevisora S.A. (ver matriz adjunta)

H1(2022) del 29 de febrero al 30 de junio de 2024, por cuanto, se realizarán mesas de trabajo con el Grupo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, con el fin de poder establecer las diferencias presentadas entre los informes de ejecución de recursos y los informes presentados por ENTerritorio. (ver matriz adjunta)

H16(2022) del 29 de febrero al 30 de junio de 2024, por cuanto, el proyecto se encontraba suspendido, y se reinició el 26 de febrero de 2024, teniendo como plazo de ejecución de obras a julio de este mismo año. (ver matriz adjunta)

- La DIDE remitió mediante radicado del MVCT 2024IE0002582 solicitud de modificación de la fecha de terminación para las acciones de mejora de los hallazgos H3(2021) del 31 de marzo al 30 de junio de 2024, dado que, se adelantan reuniones con EMCALI y el municipio de Cali, en los cuales se han establecido compromisos para la liquidación del CUR 012 de 2019, y se han adelantado ejercicios de conciliación financiera, que serán culminadas en los meses de abril y mayo de 2023. (ver matriz adjunta)

H4(2021) del 30 de marzo al 30 de junio de 2024, debido a que, se adelantan reuniones con EMCALI y el municipio de Cali, en los cuales se han establecido compromisos para la liquidación del CUR 012 de 2019, y se han adelantado ejercicios de conciliación financiera, que serán culminadas en los meses de abril y mayo de 2023. (ver matriz adjunta)

H20(2022) del 31 de marzo al 30 de abril de 2024, debido a que, se adelantó todo el proceso de elaboración y revisiones del acta de liquidación del contrato 859, sin embargo, está en trámite de firma por parte del ministerio y posterior envío a firma de ENTerritorio. (ver matriz adjunta)

Plan de Mejoramiento desagregado por dependencias:

Con relación al Plan de Mejoramiento a cargo del MVCT, para el corte en mención, se presenta el siguiente detalle desagregado por dependencias, indicando la cantidad de hallazgos y sus correspondientes acciones de mejoramiento, las cumplidas al 100%, y de éstas la cantidad de acciones de mejora que la OCI verificó, considerándolas efectivas, y las que se encuentran en estado de ejecución de acuerdo con las siguientes convenciones:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Acciones de mejora a cargo de una sola dependencia

Acciones de mejora a cargo de 2 o más dependencias

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- MVCT PLAN DE MEJORAMIENTO Cumplimiento y Avance por Dependencias Fecha de Corte 31 de marzo de 2024					
DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORA	CUMPLIDAS 100% a (31/03/2024)	Acciones de mejora que a corte 31 de marzo de 2024 la OCI verificó y se consideran efectivas para subsanar la causa del hallazgo	EN EJECUCIÓN
Dirección de Espacio Urbano y Territorial- DEUT	3	3	0	0	3
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE	55	72	26	7	46
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE Dirección de Política y Regulación- DPR Subdirección de Finanzas y Presupuesto- SFP	1	1	1	0	0
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE Subdirección de proyectos	8	14	7	1	7
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS	4	4	2	0	2
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Dirección de Espacio Urbano y Territorial- DEUT	1	1	1	0	0
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda- SSFV	2	3	0	0	3
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda- SSFV Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC	1	1	0	0	1
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC	3	3	0	0	3
Dirección de Política y Regulación- DPR	6	6	4	0	2
Dirección de Política y Regulación- DPR Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE	1	1	0	0	1
Dirección de Política y Regulación- DPR Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE Dirección de Vivienda Rural- DVR	1	1	0	0	1
Dirección del Sistema Habitacional- DSH	1	3	0	0	3
Dirección de Vivienda Rural- DVR	1	3	0	0	3
Subdirección de Servicios Administrativos- SSA	4	5	3	2	2
Subdirección de Servicios Administrativos- SSA Grupo de Recursos Físicos- GRF	6	10	6	0	4
Grupo de Talento Humano- GTH	5	5	4	0	1
Oficina Asesora Jurídica- OAJ	1	1	0	2	1
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC	4	4	1	0	3
Subdirección de Finanzas y Presupuesto- SFP	12	13	13	0	0
Subdirección de Finanzas y Presupuesto- SFP Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial- DIDE	6	6	6	0	0
Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico- SPAT	3	3	3	1	0

Fuente: Elaboración propia- Matriz de Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR- MVCT al 31 de marzo de 2024 y reporte muestra de acciones de mejoramiento consideradas cumplidas y efectivas.

Plan de mejoramiento del MVCT según la vigencia de suscripción de las acciones de mejora

En el periodo del presente informe, se identificó el número de acciones de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

mejoramiento por vigencia de suscripción del plan que lo integran, encontrando que las vigencias más recientes presentan mayor cantidad de acciones, tal es el caso de 2021, 2022 y 2023, lo que obedece a lo reciente que fue la formulación de los planes; y por el contrario, las vigencias 2013, 2016 y 2017 presentan menor número de acciones, lo que se debe a que al llevar mayor tiempo de ejecución dichas acciones se encuentran próximas a ser cumplidas en su totalidad, como se observa en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia- Matriz de Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR- MVCT al 31 de marzo de 2024.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Teniendo en cuenta el objetivo, alcance y criterios, aplicados para efectuar el seguimiento a los procesos comprometidos en el establecimiento e implementación de acciones de mejora del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, la Oficina de Control Interno observa que los señalados procesos no cuentan con la identificación de riesgos relacionados con el incumplimiento y/o ineffectividad de las acciones de mejora que se programan para subsanar los hallazgos informados por el Ente de Control como resultado de las auditorías practicadas al MVCT, cuyas justificaciones se asocian principalmente con las debilidades en el análisis de causas, y sus impactos en la formulación de acciones de mejora, en las que no se ataca la causa raíz generadora de los hallazgos, ocasionando falencias en la programación de los plazos para el cumplimiento, falta de monitoreo y seguimiento permanente por parte de los responsables de las acciones de mejora, encontrando las siguientes oportunidades de mejora:

- Planteamiento de las acciones de mejora, que denoten un análisis técnico de las causas que originan los hallazgos, en la formulación de acciones que subsanen la causa raíz del hallazgo.
- Programación de tiempos óptimos para el desarrollo de las acciones de mejora, previendo contingencias.

Sin embargo, en atención a la Circular Interna No. 2021IE0001754 de fecha 26 de febrero de 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con la finalidad de establecer los lineamientos internos para una efectiva y oportuna rendición de los informes en el aplicativo SIRECI para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0066 del 02 de abril de 2024 emitida por la Contraloría General de la República, se identifica la práctica de controles por parte de los procesos comprometidos a subsanar y corregir las causas administrativas que dieron lugar a los hallazgos, como respuesta a los mecanismos de control, que a iniciativa de la Administración, en cabeza de la Secretaría General y contando con la asesoría, acompañamiento y apoyo de la Oficina de Control Interno se han aplicado, tales como:

- Comunicación constante con los enlaces delegados por las dependencias para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, cuya función consiste en interactuar entre la respectiva dependencia y el ente de control a través de la Oficina de Control Interno, para coordinar las actividades pertinentes en la formulación, suscripción, ejecución, implementación y seguimiento de las acciones de mejora respectivas.
- Mesas de trabajo cuando se requiera, coordinadas por parte de la Oficina de Control Interno y las dependencias o procesos con competencia y responsabilidad frente a la formulación, implementación, seguimiento, modificaciones y demás aspectos requeridos por la CGR relacionados con el Plan de Mejoramiento.
- Gestión de la matriz de control del plan de mejoramiento por parte de la OCI, en la cual se lleva el registro actualizado del cumplimiento, del avance y de la información reportada por los respectivos enlaces para comunicar los resultados, previa verificación de las evidencias cargadas en la carpeta establecida para tal fin.
- Como parte del Proceso: Evaluación Independiente y Asesoría, se cuenta con el procedimiento "*EIA-P-05 Gestión del plan mejoramiento suscrito con la CGR 7.0*", adoptado en el Sistema Integrado de Gestión- SIG del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se establecen las Políticas de Operación y el contenido para la formulación, presentación, revisión y seguimiento del Plan de Mejoramiento.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la CGR, no se encuentran hallazgos relacionados con esta actividad.

Plan de Mejoramiento SIG:

En los planes de mejoramiento SIG no se encuentran acciones de mejora en los procesos asociados con la formulación y seguimiento con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
------------------------	--------	-----------	---

Al verificar el Plan de Acción Institucional -PAI- vigencia 2024 V1 y el Plan de Estratégico Institucional -PEI vigencia 2022- 2026, no se observan iniciativas estratégicas relacionadas con la formulación y ejecución del Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la CGR.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el apoyo de las acciones y los recursos necesarios que le permitan a la OCI en el marco de la Circular 005 de 2019 expedida por la CGR, el cumplimiento de las responsabilidades y competencias establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, que le confieren a esta Oficina la función de medir y evaluar las acciones de mejora establecidas por el MVCT para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos, asesorando a la alta dirección y a las dependencias en la formulación, reformulación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento, para el logro de los objetivos establecidos en el mismo.
- Fortalecer el rol de los enlaces para el reporte de la gestión del plan de mejoramiento, a fin de mejorar su competencia frente al análisis de causas de los hallazgos determinados por el ente de control para una adecuada planeación, suscripción, ejecución, reporte de avance y seguimiento de las acciones de mejora, que conlleve al cierre efectivo de los hallazgos.
- Realizar el reporte por la OCI, con los avances y cumplimientos obtenidos oportunamente frente a las acciones de mejora, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0066, la Circular Interna No. 2021IE0001754 de fecha 26 de febrero de 2021 y el procedimiento del SIG "EIA-P-05 Gestión del plan mejoramiento suscrito con la CGR 7.0", así como el cargue de las respectivas evidencias en el sitio de OneDrive "Evidencias PM CGR ([Evidencias PM CGR](#))".

- Propender porque las evidencias cuenten con la firma de quién las desarrolla y del Gerente de Proceso, con el fin de que sea lo más formal y confiable para el ente de control.
- Programar las acciones de mejora con los tiempos y unidades de medida adecuados, que permitan subsanar la causa -raíz del hallazgo, para evitar posteriores modificaciones y prórrogas de las mismas.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora y atender las alertas generadas por la OCI, a fin de que se soliciten las respectivas modificaciones de manera oportuna.
- En el marco del principio de autocontrol, es necesario que las dependencias realicen seguimientos y reporten periódicamente los avances logrados para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.
- En el marco del rol de relación con entes externos de control, continuar la implementación y capacitación de la herramienta SPG, para que las estrategias de fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el MVCT permitan una adecuada gestión del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, optimizando la gestión de la entidad frente al ente de control y generando interoperabilidad de los procesos de forma segura.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los siguientes papeles de trabajo, los cuales reposan en la Oficina de Control Interno:

- Matriz de Excel de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.
- Correos electrónicos de la OCI a las dependencias comunicando las alertas de vencimiento trimestrales de las acciones de mejora.
- Memorandos enviados por las dependencias con el fin de comunicar el avance, cumplimiento, efectividad y modificaciones de las acciones de mejora de los hallazgos.
- Carpeta "Evidencias PM CGR ([Evidencias PM CGR - OneDrive](#))".

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

FIRMAS:



YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA
JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO



EDWIN SANTIAGO BAUTISTA
AUDITOR OCI